



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14210

Martes 5 de Septiembre de 2023

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 973, 1012, 1015, 1016, 1019, 1022, 1023, 1025 y 1026 2-8

RESOLUCIONES

Ministerio Público Fiscal

Año 2023 - Res. N° 156 8-9

Tribunal de Cuentas

Año 2023 - Res. N° 141 a 146 9-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud

Año 2023 - Res. N° XXI-401 a XXI-410 11-13

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Año 2023 - Res. N° IV-106 y IV-107 13

Secretaría de Trabajo

Año 2023 - Res. N° VIII-13 13

Administración de Vialidad Provincial

Año 2023 - Res. N° XV-98 a XV-101 13-14

Instituto Provincial del Agua

Año 2023 - Res. N° 221 y 222 14-15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2023 - Disp. N° 105 15-16

Subsecretaría de Minería

Año 2023 - Disp. N° 88 a 91 16

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 973

23-08-23

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 3 - S.A.F. 3 - SAF Consejo de la Magistratura, en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y S.A.F. 304 - SAF Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE), en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad y S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General de Gobierno, S.A.F. 11 - SAF Casa del Chubut y S.A.F. 25 - SAF Subsecretaría de Información Pública, en la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y S.A.F. 27- SAF Escribanía General de Gobierno, en la Jurisdicción 26, S.A.F. 26 - SAF Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, S.A.F. 32 - SAF Dirección General de Rentas y S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial M.E.y C.P., en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca, en la Jurisdicción 66, S.A.F. 66 - SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en la Jurisdicción 67 - S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en la Jurisdicción 68, S.A.F. 68 - SAF Secretaría de Bosques, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud y en la Jurisdicción 91- S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 22, que forman parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 31674

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.09.009 Ministerio de Seguridad

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	... \$ 66.000.000,00
Total:	... \$ 66.000.000,00
2. Destino: Ministerio de Seguridad	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - FinFun: 2.1.1 - C.Eco: 2.1	... \$ 66.000.000,00
Total:	... \$ 66.000.000,00

Planilla Anexa N° 3

Modificación Presupuestaria N° 31675

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.10.010 Secretaría General de Gobierno

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	... \$ 51.000.000,00
Total:	... \$ 51.000.000,00
2. Destino: Secretaría General de Gobierno	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción, Ejecución y Admin. Secretaría General de Gobierno - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	... \$ 49.000.000,00
18.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Servicio de Imprenta y Publicaciones - FinFun: 4.2.1 - C.Eco: 2.1 \$ 2.000.000,00
Total:	... \$ 51.000.000,00

Planilla Anexa N° 4

Modificación Presupuestaria N° 31676

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.10.011 Casa del Chubut

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	... \$ 3.000.000,00
Total:	... \$ 3.000.000,00
2. Destino: Casa del Chubut	
20.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Representación Oficial - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1 \$ 3.000.000,00
Total: \$ 3.000.000,00

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31673

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.03.003 Consejo de la Magistratura

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	... \$ 4.000.000,00
Total:	... \$ 4.000.000,00
2. Destino: Consejo de la Magistratura	
16.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Consejo de la Magistratura - FinFun: 1.2.1 - C.Eco: 2.1 \$ 4.000.000,00
Total: \$ 4.000.000,00

Planilla Anexa Nº 5

Modificación Presupuestaria Nº 31678

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno y Justicia

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 72.800.000,00
Total:	-\$ 72.800.000,00
2. Destino: Ministerio de Gobierno y Justicia	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 23.800.000,00
18.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 49.000.000,00
Total:	-\$ 72.800.000,00

Planilla Anexa Nº 6

Modificación Presupuestaria Nº 31679

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.09.021 Policía de la Provincia

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 203.000.000,00
Total:	-\$ 203.000.000,00
2. Destino: Policía de la Provincia	
05.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción y Administración de Policía - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 203.000.000,00
Total:	\$ 203.000.000,00

Planilla Anexa Nº 7

Modificación Presupuestaria Nº 31680

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.10.025 Subsecretaría de Información Pública

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 15.100.000,00
Total:	-\$ 15.100.000,00
2. Destino: Subsecretaría de Información Pública	
02.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción de la Subsec. de Información Pública - FinFun: 4.2.1 - C.Eco : 2.1	\$ 15.100.000,00
Total:	\$ 15.100.000,00

Planilla Anexa Nº 8

Modificación Presupuestaria Nº 31681

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.26.026 Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 5.000.000,00
Total:	-\$ 5.000.000,00
2. Destino: Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.000.000,00
01.00.00.A06.1.1.1.01.1.11	
AO: Comunicaciones - FinFun: 4.2.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.000.000,00
23.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Capacitación del Personal de la Administración Pública - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.1	\$ 3.000.000,00
Total:	\$ 5.000.000,00

Planilla Anexa Nº 9

Modificación Presupuestaria Nº 31682

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.20.027 Escribanía General de Gobierno

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 3.000.000,00
Total:	-\$ 3.000.000,00
2. Destino: Escribanía General de Gobierno	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Representación Notarial del Estado - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 3.000.000,00
Total:	\$ 3.000.000,00

Planilla Anexa Nº 10

Modificación Presupuestaria Nº 31683

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.30.030 Ministerio de Economía y Crédito Público

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 27.500.000,00
Total:	-\$ 27.500.000,00
2. Destino: Ministerio de Economía y Crédito Público	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 27.500.000,00
Total:	\$ 27.500.000,00

Planilla Anexa Nº 11

Modificación Presupuestaria Nº 31684

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.30.032 Dirección General de Rentas

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	...\$ 17.000.000,00
Total:	...\$ 17.000.000,00
2. Destino: Dirección General de Rentas	
23.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	...\$ 17.000.000,00
Total:	...\$ 17.000.000,00

Planilla Anexa Nº 12

Modificación Presupuestaria Nº 31686

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.30.033 Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	...\$ 4.000.000,00
Total:	...\$ 4.000.000,00
2. Destino: Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.	
07.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción y Ejecución UEP - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	...\$ 4.000.000,00
Total:	...\$ 4.000.000,00

Planilla Anexa Nº 13

Modificación Presupuestaria Nº 31687

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.40.040 Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	...\$ 67.800.000,00
Total:	...\$ 67.800.000,00
2. Destino: Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1	...\$ 67.800.000,00
Total:	...\$ 67.800.000,00

Planilla Anexa Nº 14

Modificación Presupuestaria Nº 31688

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.61.061 Secretaría de Pesca

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	...\$ 116.000.000,00
Total:	...\$ 116.000.000,00
2. Destino: Secretaría de Pesca	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción de la Secretaría de Pesca - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	...\$ 116.000.000,00
Total:	...\$ 116.000.000,00

Planilla Anexa Nº 15

Modificación Presupuestaria Nº 31689

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.68.066 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	...\$ 43.000.000,00
Total:	...\$ 43.000.000,00
2. Destino: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conduc. de Sec.de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y cultura - FinFun: 3.5.1 - C.Eco : 2.1	...\$ 43.000.000,00
Total:	...\$ 43.000.000,00

Planilla Anexa Nº 16

Modificación Presupuestaria Nº 31690

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.67.067 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	...\$ 22.600.000,00
Total:	...\$ 22.600.000,00
2. Destino: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	...\$ 22.600.000,00
Total:	...\$ 22.600.000,00

Planilla Anexa Nº 17

Modificación Presupuestaria Nº 31691

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.68.068 Secretaría de Bosques

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	-\$ 80.000.000,00
Total:	-\$ 80.000.000,00
2. Destino: Secretaría de Bosques	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción de Bosques - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.1	\$ 80.000.000,00
Total:	\$ 80.000.000,00

Planilla Anexa Nº 18

Modificación Presupuestaria Nº 31692

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.70.070 Ministerio de Salud

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	-\$ 1.820.000.000,00
Total:	-\$ 1.820.000.000,00
2. Destino: Ministerio de Salud	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1	\$ 1.820.000.000,00
Total:	\$ 1.820.000.000,00

Planilla Anexa Nº 19

Modificación Presupuestaria Nº 31693

Compensación - Ejercicio 2023

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	-\$ 9.000.000,00
Total:	-\$ 9.000.000,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
99.00.00.A10.9.1.2.01.1.11	
AO: Contribuciones al Instituto Provincial del Agua (2.08.303) - FinFun: 9.9.0 - C.Eco: 2.1	\$ 9.000.000,00
Total:	\$ 9.000.000,00

Planilla Anexa Nº 20

Modificación Presupuestaria Nº 31694

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 2.08.303 Instituto Provincial del Agua
Gastos: 2.08.303 Instituto Provincial del Agua

Partida	Monto
1. Recursos: Instituto Provincial del Agua	
41.1.1.01.1.11	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 9.000.000,00
Total:	\$ 9.000.000,00
2. Gastos: Instituto Provincial del Agua	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua - FinFun: 4.5.1 - C.Eco: 2.1	\$ 7.000.000,00
17.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.1	\$ 2.000.000,00
Total:	\$ 9.000.000,00

Planilla Anexa Nº 21

Modificación Presupuestaria Nº 31695

Compensación - Ejercicio 2023

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	-\$ 17.000.000,00
Total:	-\$ 17.000.000,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
99.00.00.A16.9.1.2.01.1.11	
AO: Contribuciones al ENRE (2.08.304) - FinFun: 9.9.0 - C.Eco: 2.1	\$ 17.000.000,00
Total:	\$ 17.000.000,00

Planilla Anexa Nº 22

Modificación Presupuestaria Nº 31696

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 2.08.304 Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE)
Gastos: 2.08.304 Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE)

Partida	Monto
1. Recursos: Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE)	
41.1.1.01.1.11	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 17.000.000,00
Total:	\$ 17.000.000,00
2. Gastos: Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE)	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	\$ 17.000.000,00
Total:	\$ 17.000.000,00

Dto. N° 1012 28-08-23

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y en la Jurisdicción 90- S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto. -

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31731

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno y Justicia

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco: 2.1	-\$ 350.000.000,00
Total:	-\$ 350.000.000,00
2. Destino: Ministerio de Gobierno y Justicia	
19.00.00.A01.5.7.6.01.1.11	
AO: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco: 2.1	\$ 350.000.000,00
Total:	\$ 350.000.000,00

Dto. N° 1015 28-08-23

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y en la Jurisdicción 90- S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto. -

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31744

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno y Justicia

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco: 2.1	-\$ 50.000.000,00
Total:	-\$ 50.000.000,00
2. Destino: Ministerio de Gobierno y Justicia	
19.00.00.A01.5.7.6.01.1.11	
AO: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco: 2.1	\$ 50.000.000,00
Total:	\$ 50.000.000,00

Dto. N° 1016 28-08-23

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000), a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn (CUIT N° 30-99915571-1) representada por su Intendente señor Gustavo Rafael SASTRE (DNI 22.207.626), destinado a afrontar el desfase financiero sufrido por el citado Municipio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser intervenido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: ámbito provincial / Programa 01 : Conducción Ministerio de Gobierno y Justicia / Actividad 01: Conducción Ministerio de Gobierno y Justicia / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal 07 / Partida Parcial 06: aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11 / rentas generales / Ejercicio 2023

Dto. N° 1019 28-08-23

Artículo 1°.- IMPUTESE la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$50.773.698,00) a la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 -Actividad 3 - IPP 3.5.1. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 4.41; la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$203.094.792,00) a la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 3 - IPP 3.5.1. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11. o 4.41 de acuerdo a disponibilidad; la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$238.324.915,00) a la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16 -Actividad 1 - IPP 3.1.5 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11 o 4.41 de acuerdo a disponibilidad; / la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON SETENTA CENTAVOS (\$24.429.410,70) a la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16 -Actividad 1 - IPP 3.1.5. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 3.58, correspondiente a la actualización del ajuste y la estructura de costos equivalente al 25,52 % (VEINTICINCO CON CINCUENTA Y DOS POR CIENTO).-

Dto. N° 1022 29-08-23

Artículo 1°.- Modificar la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección de Prensa - Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, de acuerdo al Anexo A, a

partir de la fecha del presente decreto.-

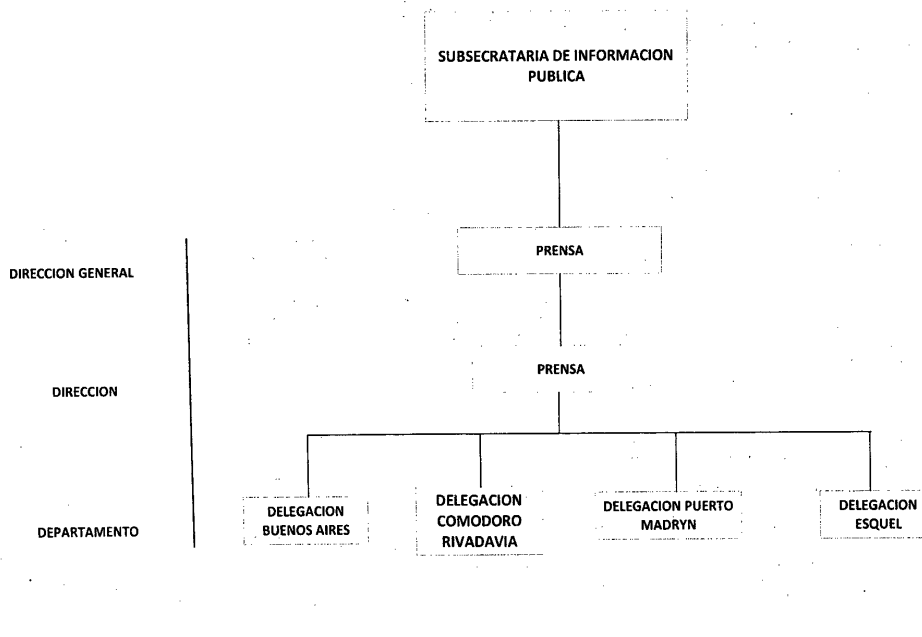
Artículo 2°.- Modificar la denominación del Departamento Evaluación y Control, dependiente de la Dirección de Prensa - Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, el que se denominará «Departamento Delegación Esquel».-

Artículo 3°.- Anótese en la marginal del Decreto N°

52/20, como así también del Decreto N° 24/22, la modificación que por este acto se dispone.-

Artículo 4°.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos del «Departamento Delegación Esquel», dependiente de la Dirección de Prensa - Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, conforme el Anexo B, a partir de la fecha del presente decreto.-

ANEXO A



ANEXO B

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA
DIRECCIÓN DE PRENSA
DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ESQUEL

MISIONES:

Coordinar las acciones de Prensa en nombre y representación del Director.-

FUNCIONES:

Atender la emisión y recepción de información vinculada en la ciudad de Esquel y alrededores.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Tres (3) años de ejercicio en actividades como periodista en medios radiales, gráficos o de televisión.-

Dto. N° 1023

29-08-23

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la agente Natalia ALTAFINI (DNI N° 28.835.814 - Clase

1981), a cargo del Departamento Delegación Buenos Aires - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Prensa - Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Decreto N° 571/10, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Designar a las agentes mencionadas en el Anexo A, a cargo de los Departamentos allí detallados, dependientes de la Dirección de Prensa - Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- Reservar los cargos de revista de los agentes mencionados en el Anexo A, a partir de la fecha del presente decreto, conforme los artículos 14 y 20 de la Ley 1 - N° 74.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno - Ejercicio 2023.

ANEXO A
Agentes de la Dirección de Prensa – DGP- SIP – SGG

Apellido y Nombres	DNI N°	Clase	Planta	Cargo de Revista	Cargo a Subrogar
Zulian, Carina Mariel	21.661.023	1970	Permanente	Periodista – 4-114-II-15 Agrup. Pers. Profesional	Dpto. Delegación Comodoro Rivadavia II-16-Agrup. Pers. Jerárquico
Altafini, Natalia	28.835.814	1981	Permanente	Ayud. Adm. 3-004-IV-4 Agrup. Pers. Tecn. Adm.	Dpto. Delegación Esquel II-16-Agrup. Pers. Jerárquico
Pourtale, María Ana	27.384.164	1979	Permanente	Ayud. Adm. 3-004-IV-4 Agrup. Pers. Tecn. Adm.	Dpto. Delegación Buenos Aires II-16-Agrup. Pers. Jerárquico
Moron, Fernanda Gisel	36.757.171	1992	Permanente	Ayud. Adm. 3-004-IV-4 Agrup. Pers. Tecn. Adm.	Dpto. Delegación Puerto Madryn II-16-Agrup. Pers. Jerárquico

Dto. N° 1025 **29-08-23**

Artículo 1°.- RECONOCER la deuda a favor de la firma MAXICON S.R.L., CUIT N° 33-70810189-9, por la ocupación efectiva del inmueble sito en la calle Rivadavia N° 264 primer piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad de la mencionada firma, desde el 01 de enero de 2023 y hasta la fecha del presente decreto, en el que funciona la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- APROBAR la contratación directa de la locación del inmueble sito en la calle Rivadavia N° 264 primer piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, efectuada por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con la firma MAXICON S.R.L., CUIT N° 33-070810189-9, por el periodo de TREINTA Y SEIS (36) meses, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, por un monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$46.834.099,32), que fuera autorizada por la Resolución N° 58/23- MAyCDS.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la Jurisdicción 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Actividad 1 — Conducción y Administración - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 311 — Ubicación Geográfica 11999 - de acuerdo al siguiente detalle: la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$6.225.450) en el Ejercicio 2023, la suma de PESOS TRECE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.089.008,64) en el Ejercicio 2024 y la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$27.519.640,56) en el Ejercicio 2025.-

Dto. N° 1026 **29-08-23**

Artículo 1°.- Abonar a través el Servicio Administrativo de la Policía de la provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a la Comisario General @ BAZAN, Sandra Elisabet (DNI N° 18.503.675 - Clase 1967), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los periodos 2016 cuarenta (40) días, 2017 cuarenta (40) días y 2018 dos (02) días proporcional.-

Artículo 2°.- El pago de las licencias pendientes de usufructo mencionadas en el artículo 1° quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Resolución N° 156
Rawson, 31 de agosto de 2023

VISTO:

La Ley II – N° 288, las Resoluciones N° 196/22 PG, y N° 079/23 PG, la Nota N° 078/23 OUMPF Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Profesional Psicólogo en el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito, en adelante SAVD, de Trelew;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo referido, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora, asesores técnicos y veedores, como así también las restantes condiciones del concurso en línea con lo estipulado por Resolución N° 196/22 PG, Procedimiento de Selección de Profesionales del SAVD del MPF;

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- LLAMAR A CONCURSO abierto a la comunidad para cubrir un (1) cargo de Psicólogo, cate-

goría Profesional (164-00), con funciones a desempeñar en el SAVD de Trelew.

Artículo 2°.- DESIGNAR como autoridades de mesa al Dr. Luis Alberto Amarfil como Presidente, y a las Lics. Alejandra Gigena y Karina Masiá y al Lic. Fabián Nesprías como Vocales del mismo.

Artículo 3°.- DESIGNAR a la Lic. María Gabriela Furnari Zamora como Asesora Psicóloga (art. 2.2 del Reglamento).

Artículo 4°.- FIJAR los días 20 al 22 de septiembre de 2023 para las inscripciones, las que se realizarán con la siguiente modalidad:

a) Las inscripciones serán personales, en el horario de 08:00 a 12:00 en Rivadavia 163, 1° piso de la ciudad de Trelew, o por correo postal ordinario dirigido a dichas oficinas.

b) Deberá presentarse documentación física, certificada por Escribano Público en los términos que exige el reglamento de concursos; y para las eventuales postulaciones de otras provincias con certificación colegiada.

c) No se recibirán inscripciones vía mail.

d) Las inscripciones que se envíen por correo postal ordinario serán válidas en tanto se remitan dentro de los plazos establecidos.

e) En principio, y salvo disposición en contrario, el concurso se realizará en la ciudad de Trelew.

f) Los requisitos, como así también los detalles referidos a la inscripción y al trámite del concurso, se encuentran establecidos en la Resolución N° 196/22 P.G. «Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito» que se encuentra en la página del M.P.F. (<https://www.mpfchubut.gov.ar/savd/resoluciones-savd>)

g) El temario, lugar, fecha y hora en que se realizará el concurso se comunicará oportunamente.

Artículo 5°.- EFECTUAR las siguientes aclaraciones:

a) La función es netamente victimológica.

b) El servicio se encuentra de guardia las 24 hs todo el año.

c) El Psicólogo del SAVD no brinda tratamiento psicoterapéutico.

d) Ningún profesional cumple un rol pericial.

e) Los cargos que se concursan son Full Time con dedicación exclusiva, quedando inhibidos los Profesionales que eventualmente resulten designados ejercer, salvo la docencia, la profesión de manera privada como así también cualquier otra actividad rentada y/o comercial.

Artículo 6°.- ENCOMENDAR la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por la Resolución N° 196/22 PG, Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD.

Artículo 7°.- REGÍSTRESE, notifíquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.

JORGE LUIS MIQUELARENA
Procurador General

I: 04-09-23 V: 06-09-23

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 141/2023.-

Rawson (Chubut), 16 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.881, año 2023, caratulado: «OFICINA DE DERECHOS Y GARANTIAS, MUNICIPALIDAD DE RAWSON - s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 208/23-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de febrero a mayo de 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Directora de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia: Sra. Vanesa Soledad FREEMAN; y Director de Administración: Sr. Esteban MARQUEZ, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas del período febrero a mayo de 2023

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON: Directora de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia: Sra. Vanesa Soledad FREEMAN; y Director de Administración: Sr. Esteban MARQUEZ, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 142/2023.-

Rawson (Chubut), 16 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.884, año 2023, caratulado: «ECOCENTRO PAMPA AZUL - s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 202/23-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que el ECOCENTRO PAMPA AZUL no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de febrero a mayo de 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable Presidente del Consejo Directivo: Sr. Diego Hernán GONZÁLEZ CORBANI, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas del período febrero a mayo de 2023

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable del ECOCENTRO PAMPAAZUL: Presidente del Consejo Directivo: Sr. Diego Hernán GONZÁLEZ CORBANI, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses febrero a mayo de 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 143/2023.-

Rawson (Chubut), 16 de agosto de 2023.

VISTO: El Expediente N° 40212, año 2022, caratulado: «COMUNA RURAL DE GAN GAN» – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 88/23 F12 la Sub Relator Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural de GAN GAN no ha dado respuesta a las observaciones surgidas de la auditoría de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2022 remitidas mediante Notas N° 53/23 F12 (fs. 83 - 88); N° 54/23 F12 (fs. 89 - 94) y N° 59/23 F12 (fs. 95 - 100)

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará Resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente Resolución dará lugar a multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 12 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Pedro Santiago HUISCA; Vi-

cepresidente: Sr. Nicanor CONTRERAS y Tesorera: Sra. Miriam Yohana FERNÁNDEZ (desde 03/05/23 Decreto N° 450/23)

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan Presidente: Sr. Pedro Santiago HUISCA; Vicepresidente: Sr. Nicanor CONTRERAS y Tesorera: Sra. Miriam Yohana FERNÁNDEZ (desde 03/05/23 Decreto N° 450/23) a dar respuesta a las Notas N° 53/23 ; 54/23 y 59/23 F12, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas N° 53/23; 54/23 y 59/23 F12.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 144/2023.-

Rawson, Chubut 17 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.187/22 año 2022 caratulado: «SECRETARÍA DE BOSQUES S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 68 EJERCICIO 2022»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 33/23 F.7 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 7 da cuenta que el organismo ha dado cumplimiento parcial a lo solicitado mediante Nota N° 78/23 F7, quedando pendiente de respuesta los puntos 1), 2), 6), 7), 8), 9), 10), 11) y 14).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo, el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7 resultan responsables de la contestación la Directora de Administración y Finanzas: Sra. REYNOSO, Viviana y el Jefe Departamento de Tesorería Sr. GUERRA, Fabián.

Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Secretaría de Bosques, Directora de Administración y Finan-

zas Sra. RYNOSO, Viviana y Jefe Departamento de Tesorería Sr. GUERRA, Fabián, a dar cumplimiento a lo solicitado en los puntos 1), 2), 6), 7), 8), 9), 10), 11) y 14) de la Nota N° 78/23 F.7, dentro del término de quince (15) días que la efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 145/2023.-

Rawson (Chubut), 18 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.224, año 2022, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N°212/23-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE CAMARONES no ha dado respuesta a la Nota N°174/23F.3.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, de la contestación de la Nota N°174/23F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a la responsable de la Municipalidad de CAMARONES: Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, a dar respuesta a lo solicitado mediante la Nota N°174/23F.3, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 146/2023.-

Rawson (Chubut), 22 de Agosto de 2023.

VISTO: El Expediente N° 40.923, año 2023, caratulado: «DIRECCION ZONA NORESTE (TRELEW)» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 107/23 F.6 la Responsable a cargo de Fiscalía N° 6 da cuenta que el Área Programática Noreste – SAF 78 no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a marzo de 2023.

Que por Acuerdo Nro. 443/21 dictado por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 6 resulta responsable la Cra. María Soledad Zazzetti A/C de la Dirección Asociada Administrativa Contable de la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a marzo de 2023.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a la responsable del Área Programática Noreste: Cra. María Soledad Zazzetti, a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a marzo de 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía N° 6 y cúmplase.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-401

25-08-23

Artículo 1°.- Designar a la agente BOWSON Ruth Patricia Magali (DNI N° 27.343.912 - Clase 1979), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo de la Sección Estadísticas del Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Minis-

terio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente BOWSON Ruth Patricia Magali (DNI N° 27.343.912 - Clase 1979), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo de la Sección Estadísticas del Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

Res. N° XXI-402 **25-08-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 15 de marzo de 2023 y hasta que se disponga lo contrario al agente JARA, Hernán Ramiro (DNI N° 36.475.049 - Clase 1994), quien revista cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Zonal Esquel al Hospital Rural Corcovado ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-403 **25-08-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MILANESE, Celia Beatriz (DNI N° 17.441.868 - Clase 1966) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IV - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 08 de mayo de 2023.

Res. N° XXI-404 **25-08-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 03 de julio de 2023 y hasta que se disponga lo contrario a la agente LOPEZ Mariana Cecilia (DNI N° 28.464.821 - Clase 1980) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/

13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Rural El Hoyo al Hospital Rural Lago Puelo ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-405 **25-08-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente RUARTE, Noelia (DNI N° 35.659.168 - Clase 1991) al cargo Agrupamiento D - Clase I - Grado III - Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de octubre de 2022.

Res. N° XXI-406 **25-08-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CATRICHEO, Jorge Fabián (DNI N° 29.177.804 - Clase 1981) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 12 de mayo de 2023.

Res. N° XXI-407 **25-08-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del día 13 de febrero de 2023 y hasta que se disponga lo contrario a la agente MENDINUETA, Andrea Verónica (DNI N° 24.918.515 - Clase 1975), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Zonal Esquel al Hospital Rural Trevelin, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-408 **25-08-23**

Artículo 1°.- Designar al agente VILLAMAYOR, Javier Héctor (DNI N° 25.697.126 - Clase 1976), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, a cargo de la División Sistemas del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo N° 61 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar al agente VILLAMAYOR, Javier Héctor (DNI N° 25.697.126 - Clase 1976), la dife-

rencia salarial existente entre el cargo de revista, Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, y el cargo que subroga en la División Sistemas del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-409 25-08-23

Artículo 1°.- Acéptese a partir 01 de junio de 2023, la renuncia presentada por la agente CARRASCO Selma Lorena (DNI N° 21.703.070 - Clase 1971) al cargo de la División Supervisión del Trabajo Comunitario de Salud en Terreno de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Déjese constancia que la mencionada agente continúa cumpliendo funciones, en la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VII, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-410 25-08-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BORDA, María Alicia (DNI N° 16.065.083 - Clase 1962) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado III - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de abril de 2023.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-106 28-08-23

Artículo 1°.- Designar al agente Miguel Ángel MOLINA (DNI N° 29.983.693 – Clase 1983) quien revista el cargo Categoría 3-B - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, a cargo de la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, ambos cargos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 05 de agosto de 2023 y hasta el reintegro de su titular.-

Res. N° IV-107 28-08-23

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a la agente Mirta Adriana SURUGUAY (DNI N° 25.442.204 Clase 1976), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I - Planta Permanente, y el cargo Directora de Asistencia Social - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I, ambos cargos de la Ley I N° 74, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección, conforme lo prescripto en el artículo 105° de la Ley I N° 74, por el período comprendido desde el 28 de noviembre de 2022 y hasta el 25 de febrero de 2023 inclusive, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 22 – Asistencia Social - Actividad 1- Ejecución Asistencia Social- Ejercicio 2023.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-13 28-08-23

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2023, la renuncia interpuesta por la agente BENAVIDEZ Laura Graciela (DNI N° 13.988.451 – Clase 1960), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3 - 002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn de la Dirección General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, designada en su oportunidad mediante Decreto N° 1729/1993, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-98 29-08-23

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Incorporar en la Planta Permanente de la Administración de Vialidad Provincial, en el cargo Oficinista «C» - Clase VI - Personal Administrativo - Planta Permanente de la Administración de Vialidad Provincial, a la agente MENDEZ, Paola Valentina (DNI N° 39.439.964 - Clase 1996), a partir del 01 de enero de 2022.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 -

Conducción de la Administración de Vialidad Provincial Actividad 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-99 **29-08-23**

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de Abstención al Debito Laboral establecido en el Artículo 2° de la Ley XVIII N° 112, al agente Gustavo Ramón ACHERITOBHERE (DNI N° 16.317.320 - Clase 1964) de la Planta Permanente - Agrupamiento Jerárquico, Clase XX, Director de Secretaría General, desde el 01 de Septiembre de 2023 y hasta el 03 de Mayo de 2026.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, cincuenta y cinco (55) días de licencia correspondientes al año 2022 y treinta y cinco (35) días de licencia correspondiente al año 2023 pendientes de usufructo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial Actividad 1- Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-100 **29-08-23**

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de Abstención al Debito Laboral establecido en el Artículo 2° de la Ley XVIII N° 112, a la agente Raquel Inés MENENDEZ (DNI N° 18.424.178 - Clase 1967) de la Planta Permanente - Agrupamiento Jerárquico, Clase XVII, Jefe de División I (Jefe de Despacho), desde el 01 de Septiembre de 2023 y hasta el 26 de Agosto de 2025.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, cincuenta y cinco (55) días de licencia correspondientes al año 2022 y treinta y cinco (35) días de licencia correspondientes al año 2023 pendientes de usufructo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301-Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1- Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-101 **29-08-23**

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de Abstención al Debito Laboral establecido en el Artículo 2° de la Ley XVIII N° 112, a la agente Norma Mabel SALESKI (DNI N° 17.765.462- Clase 1965) de la Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo, Clase XII, Jefe de Sección Administrativa - Dirección de Obras por Contrato, desde el 01 de Septiembre de 2023 y hasta el 15 de Octubre de 2026.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, cuarenta y ocho (48) días de licencia correspondiente al año 2022 y veintinueve (29) días de licencia

correspondiente al año 2023, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 17 - Construcciones Mejorativas - Actividad 1 - Conducción e Inspección de Obras. Ejercicio 2023.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 221 **28-08-23**

Artículo 1°.- OTORGASE a la Sra. Karina Alejandra Muñoz, permiso para Uso de lechos y álveos - Puentes/ Muelles/ Marinas/ Cruce de cauces (para emprendimientos comerciales), a fin de ejecutar un cruce de calle con un canal comunero, en la Localidad de Rawson, Provincia del Chubut. -

Artículo 2°.- FIJASE que el cruce se realizará sobre las siguientes coordenadas: Latitud 43°17'13.95"S - Longitud 65°10'58.21"O.-

Artículo 3°.- ESTABLECESE que de advertirse eventuales irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por el solicitante deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes. -

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso de lechos y álveos - Puentes/ Muelles/ Marinas/ Cruce de cauces (sin fines de lucro), de 25M por metro lineal por única vez, siendo los metros lineales totales de 4,70m según proyecto y el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme artículo 100° de la Ley XXIV N°103. -

Artículo 5°.- ESTABLECESE que el pago deberá ser abonado mediante obtención de boleta (sigla AB), pago canon de agua, emitida por la Dirección General de Rentas ingresando a la página: www.dgrchubut.gov.ar y remitir el comprobante de pago, que debe estar efectivizado al momento del inicio de la obra. -

Artículo 6°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado se extenderá por todo el tiempo que la instalación autorizada permanezca en zona del cauce. -

Artículo 7°.- ESTABLECESE que en caso de remoción y/o levantamiento de la instalación que se autoriza, la Sra. Karina Alejandra Muñoz se obliga a efectuarlo retirando todos los materiales, elementos, útiles o irre recuperables, ejecutando todas las tareas necesarias para readecuar el cauce a su estado original. Ello a fin de evitar posibles accidentes por la acción residual del producto, y posibles filtraciones o desvíos del cauce natural.

Artículo 8°.- ESTABLECESE que el permisionario deberá mantener en adecuadas condiciones estructurales, funcionales y de seguridad, la obra autorizada

conforme documentación presentada. -

Artículo 9º.- ESTABLECESE que la Sra. Karina Alejandra Muñoz deberá remitir notificación al Instituto Provincial del Agua una vez finalizada la misma adjuntando documentación en el que conste la terminación de la obra.

Artículo 10º.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto. -

Res. N° 222

28-08-23

Artículo 1º.- OTORGASE la Renovación del Permiso de Uso de Aguas Públicas (Uso Industrial) proveniente de una perforación ubicada en el Parque Industrial de Trevelin, cuyas coordenadas geográficas son S 43°06'41.95'' - W 71°02'55.32'', a favor de Distribuidora de Carnes del Sur S.R.L., en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado con fines de Uso Industrial, en un caudal aproximado de 150.000,00 m3/año, para su utilización en las actividades productivas de la planta ubicada en Fracción 1, 2 y 3, Chacra 5-b, Lote 14, Colonia 16 de Octubre, ejido Municipal de Trevelin, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir del vencimiento del periodo anterior (01/03/2023) y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53).

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Industrial, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,08M por m³ por mes, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme artículo 100º de la Ley XXIV N°103. -

Artículo 5º.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de vencimiento de la Resolución N° 028/18-AGRH-IPA. -

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. -

Artículo 7º.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente. -

Artículo 8º.- FIJASE el deber al solicitante de implementar un sistema o instrumento que permita medir el volumen de agua extraído. -

Artículo 9º.- ESTABLECESE que el monto a abonar en concepto de canon, por el derecho de uso de aguas públicas se calculará sobre la base declarada por el usuario, y que consta en la resolución corres-

pondiente del permiso, independientemente que el usuario utilice o no las cantidades declaradas. Para los casos en que el canon se establezca por m3, el permisionario debe declarar los m3 consumidos en el semestre, los mismos deberán ser informados a la Dirección de Aguas e Hidrogeología, quien debe aprobarlos expresamente, y remitir a la Dirección de Administración el monto a abonar por dicho semestre.

Artículo 10º.- ESTABLECESE que el permiso otorgado queda sujeto al cumplimiento del acuerdo de cancelación de deuda vigente y el Instituto Provincial del Agua se reserva el derecho de revocarlo en caso de verificarse el incumplimiento del mismo. -

Artículo 11º.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones.

Artículo 12º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.

Artículo 13º.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 105

28-08-23

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la «Sucesión del señor Emilio GAREIS» como propietaria, siendo designado como Administrador Judicial el Sr. Bruno Erick GAREIS DNI N° 35.099.305 y la empresa T.G.VIAL S.A., como arrendataria en calidad de responsables legales y técnicos del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «DON JUAN» ubicada en el Ejido 30 de Rawson, Circunscripción 6, Sector 5, División 11, Parcelas 1 y 2, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «DON JUAN», asignándole vigencia por el término de DOS (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zo-

nas no intervenidas con anterioridad.

d) Presentar copia del registro como productor minero otorgado por la Dirección General de Minas y Geología.

Asimismo la empresa T.G. VIAL S.A., deberá:

e) Presentar ante este organismo, cada SEIS (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

f) Prestar como responsable de la explotación, especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentada.

g) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.-

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; el mismo deberá ser presentado CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

Disp. N° 88 23-08-23

Artículo 1º.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, que tramita por Expediente N°15130/2006 a nombre de la Empresa «MINERA CIELO AZUL S.A.», por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.

Artículo 2º.- Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30º del Código de Minería

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Disp. N° 89 23-08-23

Artículo 1º.- TENGASE por Desistido a la firma «SERVICIOS FENIX S.A.» la solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, cubicado en el Departamento Escalante, Provincia de Chubut; que tramita por Expe-

diente N° 15368/08.

Artículo 2º.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de la Dirección de Escribanía de Minas la solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, que tramita por Expediente N° 15368/08 a nombre de la empresa «SERVICIOS FENIX S.A.» por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Disp. N° 90 23-08-23

Artículo 1º.- TENGASE por Desistido a la firma SERVICIOS FENIX S.A la solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, cubicado en el Departamento Telsen, Provincia de Chubut; que tramita por Expediente N° 15622/09.

Artículo 2º.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de la Dirección de Escribanía de Minas la solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, que tramita por Expediente N° 15.622/09 a nombre de la Empresa SERVICIOS FENIX S.A. por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Disp. N° 91 23-08-23

Artículo 1º.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente N° 13123/1997 a nombre de la firma «LELEQUE EXPLORACION S.A.», por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.

Artículo 2º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GHIORZO EDUARDO ISMAEL en los autos caratulados «GHIORZO Eduardo Ismael S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000318/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 08 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 01-09-23 V: 05-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría única a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ SILVESTRE TORRES VARGAS, DNI 12.593.908 y CANDELARIA DEL CARMEN BORQUÉZ OYARZÚN, DNI 93.731.207 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «TORRES VARGAS, JOSÉ SILVESTRE y BORQUEZ OYARZUN, CANDELARIA DEL CARMEN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000472/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

GOZALEZ XIMENA ALEJANDRA
Secretaria de Refuerzo

I: 01-09-23 V: 05-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría única a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OPAZO MAURICIO ALEJANDRO, DNI 22.483.022 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OPAZO, MAURICIO ALEJANDRO s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000531/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA
Secretaria de Refuerzo

I: 01-09-23 V: 05-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria actuante, en los autos caratulados: ÑANCO, LUCIANA s/ sucesión ab-intestato 000568/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 07 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-09-23 V: 05-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CASTRO, FERNANDO JORGE s/sucesión ab-intestato Expte. n° 0984/2022 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, CASTRO, FERNANDO JORGE mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 05 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-09-23 V: 05-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LILLO GONZALEZ, JOSÉ JULIO s/ sucesión ab-intestato Expte. n° 000820/2021 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, LILLO GONZALEZ, JOSÉ JULIO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2023.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-09-23 V: 05-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría única a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA JULIO ROBERTO CLAUDIO, DNI 12.040.326 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HERRERA, JULIO ROBERTO CLAUDIO s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000537/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA
Secretaria de Refuerzo

I: 01-09-23 V: 05-09-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HÉCTOR OSVALDO CROTTA Y HERMINIA PUGH en los autos caratulados «CROTTA HECTOR OSVALDO y PUGH HERMINIA s/ sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000350/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 07 de agosto de 2023.

DIEGO RAUL DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 04-09-23 V: 06-09-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de PANNELLA HUMBERTO FRANCISCO en los autos caratulados PANNELLA HUMBERTO FRANCISCO s/ sucesión ab-intestato» (Expte N° 000744/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 03 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 04-09-23 V: 06-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAAMAÑO JUANA AMELIA Y FELIS RAÚL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CAAMAÑO JUANA AMELIA Y FELIS RAÚL - Sucesión ab-intestato (Expte. 000383/2023).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 04-09-23 V: 06-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FONTICELLI, CESAR IGNACIO s/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 00618/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, FONTICELLI, CESAR IGNACIO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto de 2023.-

Dr. GERMAN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 04-09-23 V: 06-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LEMPI, LIDIA ELBA s/ sucesión ab-intestato Expte n° 000552/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, LEMPI, LIDIA ELBA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 03 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-09-23 V: 06-09-23

EDICTO

La Señora Jueza del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en

la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ ISABEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GONZALEZ, ISABEL s/ sucesión Ab-Intestato» (Expte. 504/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 29 de agosto de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 04-09-23 V: 06-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELISA DEL CARMEN AVENDAÑO para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «AVENDAÑO, ELISA DEL CARMEN s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 673/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 04-09-23 V: 06-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LEAL, DOMINGO PABLO y de LARRAÑAGA, CATALINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEAL, Domingo Pablo y LARRAÑAGA, Catalina s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 393/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, Julio 7 de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 05-09-23 V: 07-09-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia

del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de ESTEVEZ JUANA EUGENIA en los autos caratulados «ESTEVEZ JUANA EUGENIA s/ sucesión testamentaria» (Expte N° 000368/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de agosto de 2023.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 05-09-23 V: 07-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉSTOR DASZKO DNI N° 7.820.936 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DASZKO, NÉSTOR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000433/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto de 2023.

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 05-09-23 V: 07-09-23

EDICTOS

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO ALBERTO SANTANDER, DNI 27.814.647 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANTANDER, PABLO ALBERTO s/sucesión ab-intestato» (Expte. 000006/2022).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) ellas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

Dr. PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 05-09-23 V: 07-09-23

EDICTOS

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BARRIA, MARIA TERESA s/ sucesión ab-intestato 000577/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publiquen por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 17 de 2023.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 05-09-23 V: 07-09-23

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estos autos- de la Dra. Jorgelina E. Castillo, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «R.P., J. G. s/ supresión de apellido»; Expte. N° 10996/2022, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por JOSEFINA GISEL RAMIREZ PERIE DNI 48.777.360, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, agosto 28 de 2023.

MATÍAS MARTIN ALVAREZ
Auxiliar Letrado

P: 05-09-23 y 05-10-23

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Dra. María Fernanda PALMA a cargo del Juzgado de Familia N°1 de la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Gladys ORTIZ, en los autos caratulados: AVENDAÑO; Débora c/ MAIDANA; Eduardo Nicolás S/ Ejecución de Sentencia en Expte N 781-2016" (Expte. N.º 779/2018)., se hace saber por dos días que la martillera publica Carolina María T. Bacchiocchi, procederá a vender al contado, sin base y al mejor postor el vehículo Marca: VW Gol 1.6, dominio ISY887 AÑO: 2004 MOTOR: UNF637033 Chasis N°9BWCB05WXAP085089. El bien será vendido en el estado en que se encuentre, no admitiéndose reclamos después de la subasta.

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por la Ley

24 Nro. 82, Ley Obligaciones Tributarias, correspondiente al DOCE POR MIL (1,2%), conforme al artículo 50° de la norma referida. -

INFORMES: Los días de publicación de edictos, de 10 a 12 hs., en las oficinas de la Avda. Julio A. Roca Nro. 485, teléfono 2804451923. – y con autorización de la martillera, se podrá ver el bien mueble en el mismo horario en Barrio Pujol 2 Calle Cerro Condor, mza 1964 lote 10-

EL REMATE: Se efectuará el día martes 5 de septiembre próximo, a las 14:00 hs, en las oficinas de la Avda. Julio A. Roca Nro. 485 de esta ciudad, donde estará su bandera. -

SEÑA y COMISION: Queda facultada la martillera designada para percibir de quien o quienes resulten compradores el 10% como seña y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo. -

Puerto Madryn –Chubut-

Dra. MARIA FERNANDA PALMA
Juez

I: 04-09-23 V: 05-09-23

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Samanta FELDMAN, en autos caratulados: «MAZA ALEJANDRO S/ VELEZCZUK MARIA NATACHA S / Juicio Ejecutivo» (Expte. N° 000836/2020), se le hace saber que se publicaran edictos por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT», donde ha sido designado el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, para que proceda a vender en pública subasta y al mejor postor y con la Base de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 2.506.667) el siguiente bien automotor:

-Dominio NTM 364, Marca FORD – Año 2014 – Modelo ECOSPORT S 1.6 L MT N – Tipo Rural 5 Puertas – Motor marca FORD N° MVJAE8932293 – Chasis marca FORD N° 9BFZB55N7E8932293.

-ESTADO: sin kilometraje a la vista, parabrisas trizado, ópticas: falta faro antiniebla derecho, rayón mínimo en guardabarro delantero derecho, guardabarro trasero izquierdo rayado, posee abolladura en puertas del lado izquierdo, estado de chapa y pintura con varios rayones.

-El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 38 y 40 de la Ley XXIV N° 95, es decir el 1,2% de la suma resultante del remate o el mínimo de 100 módulos para el caso que no lo supere, dejándose constancia que el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.2582 C.CyC) (Arts. 569, 570, 571, 572, 579 del C.P.C.C.).

-INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. En Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut.

En el acto de la subasta el martillero percibirá de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%).

-El REMATE se efectuará el día 11 de setiembre próximo a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.

-Hacer saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M.N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310-06.

Trelew, 30 agosto del 2023.-

Dr. SAMANTA FELMAN
Secretaria

I: 04-09-23 V: 05-09-23

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción N° V de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505, a cargo de la Dra. Mariela GONZÁLEZ DE VICEL, Jueza de Familia, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Agustín OLIVERA, por medio del presente notifica al Sr. BRASCAR, Matías Ezequiel, D.N.I. N° 42.315.575, en autos «BRASCAR KRIVITZKY, MARCOS LUIS c/ BRASCAR, MATÍAS EZEQUIEL s/ Incidente de cese de asistencia alimentaria en Autos... (Expte. N° 343/2011)», Expte. N° 448/2022; de lo resuelto por V.S. en S. I. 238/23, la cual se transcribe a continuación: «...RESUELVO: 1.- Hacer lugar al planteo del alimentante y disponer el cese de la cuota alimentaria fijada a favor de Matías Ezequiel BRASCAR...».-

A continuación se transcribe la Resolución y Providencia que en su parte pertinente lo ordenan: «Esquel, Agosto 22 de 2023...VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1.- Hacer lugar al planteo del alimentante y disponer el cese de la cuota alimentaria fijada a favor de Matías Ezequiel BRASCAR...3.-Regístrese y notifíquese...» y «Esquel, Agosto 24 de 2023. Publíquese edictos como se pide». Fdo. Dra. Mariela GONZÁLEZ DE VICEL. Jueza de Familia.

Publicación: Tres (03) días.-

Esquel, Chubut, a los días del mes de agosto de 2023.-

OLIVERAANGELAGUSTIN

I: 01-09-23 V: 05-09-23

EDICTO LEY 19550
ROMER CHUBUT S.R.L.
CESION DE CUOTAS – MODIFICA CONTRATO
SOCIAL – DESIGNA GERENTES

Fecha instrumento constitutivo: 04 de agosto de 2023.-

PRIMERO: CESION DE CUOTAS: el Señor Daniel Víctor Ruiz D.N.I. N° 24.929.313, (CUIT 26-24929313-0), cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, 150 (ciento cincuenta) cuotas, de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, que importan la suma de \$ 15.000.- (pesos quince mil) que le pertenecen en ROMER CHUBUT S.R.L., a la Señora Cecilia Fernanda Silva, D.N.I. N° 43.617.512 (CUIT 23-43617512-4), de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 16 de Julio de 2001, de estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Saavedra y Santiago del Estero N° 641 Barrio Don Bosco de la ciudad de Trelew, en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).-

Consecuentemente la cláusula TERCERA del Contrato social quedara redactada de la siguiente manera: TERCERA: CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000.- (Pesos: cien mil), formado por 1000 (mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto e integran de la siguiente manera: la Señora Gisela Ruth Segundo, D.N.I. N° 31.261.146, 850 (ochocientos cincuenta) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, que importan la suma de \$ 85.000.- (pesos ochenta y cinco mil), la Señora Cecilia Fernanda Silva, D.N.I. N° 43.617.512, 150 (ciento cincuenta) cuotas de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una, que importan la suma de \$ 15.000.- (pesos quince mil) las cuales están totalmente integrados.-

SEGUNDO: Los socios deciden por unanimidad modificar la cláusula OCTAVA del estatuto social, la cual quedara redactada de la siguiente manera: OCTAVA: La administración de la Sociedad será ejercida por uno o más GERENTES pertenecientes o no a la Sociedad, que en caso de ser más de uno actuaran en forma indistinta obligando a la sociedad la firma indistinta de ellos, los que serán elegidos en Asamblea que requerirá el voto de la mayoría del Capital Social. Durarán en su cargo todo el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, los Gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con Entes Autárquicos o Empresas del Estado, no pudiendo comprometer a la Sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.- Los gerentes deberán presentar una garantía por su administración, la cual estará integrada en efectivo. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. -

TERCERO: Los socios deciden nombrar por unanimidad como GERENTE a la Señora Gisela Ruth Segundo, D.N.I. N° 31.261.146, (C.U.I.T. 27-31261146-0).-

Publíquese por un día

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-09-23

CASA TEIXEIRA S.A.
EDICTO LEY Nº 21.357
DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 30 de octubre de 2022, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Pablo Javier Teixeira, DNI Nº 22.758.187 con domicilio en Sayhueque Nº 120 de la ciudad de Puerto Madryn, Vicepresidente: Julio Gustavo Teixeira, DNI Nº 20.541.916, con domicilio en Ameghino Nº 382 de la ciudad de Trelew. El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposiciones de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
 Jefe Registro Público
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-09-23

EDICTO - VIVE ALTO DESARROLLOS SAS

LUGAR y FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: Puerto Madryn, Chubut, 01/08/2023.

SOCIOS: Mariángeles FLORES, argentina, nacida el 12 de mayo de 1976, 47 años de edad, DNI 25.268.200, CUIT 27-25268200-2, Administradora de Empresas, Divorciada, Fernando Beriain Nº 3550, Puerto Madryn, Chubut; y Juan Carlos Sindakovic, argentino, nacido el 21 de Agosto de 1976, 46 años de edad, DNI 25.176.478, CUIT 20-25176478-7, comerciante, divorciado, Las Cañadrias Nº2295, Puerto Madryn, Chubut. DENOMINACION: VIVE ALTO DESARROLLOS SAS. DOMICILIO SOCIAL: Puerto Madryn, Chubut. DURACION: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: La realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; estudios de cálculos y proyectos; construcción de infraestructuras, estructuras, mejoras y demoliciones; realizar servicios de refacciones, remodelaciones, instalaciones, mantenimientos y pintura; movimiento de suelo, nivelación de terreno, terraplenes, zanjeo y parquización; desarrollo de tecnologías, investigación e innovación en la construcción de viviendas, climatización, iluminación, decoración, automatización, domótica; tendido de redes eléctricas, agua, cloacas, gas, telefonía e internet; ejecución de desarrollos inmobiliarios, dirección y supervisión de obras. B) COMERCIAL: compra, venta, distribución, fabricación, exportación e importación de materiales para la construcción de obras de ingeniería, arquitectura y civiles; incluidos los materiales para la construcción de viviendas individuales, barrios de viviendas y de edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal con sistemas de construcción tradicionales y steel frame; insumos, artículos, productos, herramientas, bienes y

servicios necesarios para el cumplimiento del objeto social. C) INMOBILIARIA: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Prehorizontalidad. Dicha actividad será realizada por profesional corredor inmobiliario con título y/o matrícula habilitante. D) TRANSPORTE: Transporte automotor de pasajeros, urbano o interurbano, de corta o larga distancia; transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, muebles y semovientes, materias primas, productos elaborados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones Internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales. E) MANDATOS y REPRESENTACIONES: Realización de mandatos, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas en general, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. F) NEGOCIOS FIDUCIARIOS: Podrá actuar en negocios fiduciarios ordinarios, incluso asumiendo el rol de fiduciaria en actividades que estén directa o indirectamente relacionadas con las actividades mencionadas anteriormente. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. CAPITAL SOCIAL: Pesos \$500.000, representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos \$100 cada una. ADMINISTRACIÓN: La dirección y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Los directores de la sociedad tienen a su cargo la representación de la misma. Si la dirección fuera plural, los directores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. EJERCICIO SOCIAL: 30 de Junio de cada año. FISCALIZACION: La sociedad prescinde expresamente de la Sindicatura. SEDE SOCIAL: Costa Rica Nº 1578, Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES: TITULAR: Mariángeles FLORES, SUPLENTE: Juan Carlos Sindakovic. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
 Jefe Registro Público
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-09-23

DENTO IMAGEN S.R.L.
EDICTO – SUBSANACION

Por disposición de la Sr. Inspector de la Inspección

General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: subsanación de la sociedad DENTO IMAGEN S.R.L.

1) Socios: Srta. González Punter Andrea Carina, 56 años, soltera, Argentino, de Profesión Odontóloga, domiciliada en Soberanía Nacional N° 100 de la ciudad de Trelew, con Documento Nacional de Identidad N° 18.065.415; el Sr. Jure Luis Cesar, 56 años, soltero, Argentino, de Profesión Odontólogo, domiciliado en Villarino N° 295 de la ciudad de Puerto Madryn, con Documento Nacional de Identidad N° 18.065.305; 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 01 de junio 2023 y 01 de agosto 3) Denominación de la sociedad: DENTO IMAGEN S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad:

Domicilio legal de sociedad en la ciudad de Trelew Provincia del Chubut .5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, a las siguientes actividades:

a) Organizar y explotar empresas de servicios, prestaciones y prácticas médicas vinculadas al diagnóstico por imágenes e intervencionismo: radiografías, mamografías, ecografías, tomografías computadas, tomografías computadas por emisión de positrones, resonancias magnéticas y cualquier otro tipo de sistema que reemplace, sustituya o complemente a cualquier de ellos, creado o a crearse;

b) Organizar tales servicios, contratando la instalación existente dentro de centros asistenciales creados o a crearse, u organizar nuevas instalaciones en los mismos;

c) Realizar la compraventa, importación, exportación, de todos los elementos, artículos, equipamientos, aparatos, repuestos y accesorios, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas;

d) Organizar y explotar planes asistenciales y/o de servicios en relación con dicha especialidad médica, prepagos o no;

e) Podrá asimismo, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda actividad civil o comercial que siendo lícita sea necesaria o conveniente para el desarrollo del objeto social aquí previsto y que guarde vinculación con la actividad profesional de cada uno de los socios;

6) Duración de la Sociedad: noventa (90) años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Capital Social: será de pesos seis millones novecientos mil (\$6.900.000) dividido en seiscientos noventa mil (690.000) cuotas parte de pesos diez (\$10) valor nominal cada una. 8) Administración: Ejercerán la administración de la sociedad dos socios Gerentes, la Srta. González Punter Andrea Carina y el Sr. Jure Luis Cesar en forma indistinta revestirán el carácter de Gerentes ejerciendo la representación legal y el uso de la firma por el término de 5 ejercicios pudiendo ser reelegidos.- 9) Representación Legal: será ejercida la representación legal por los Socios Gerentes en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) Fiscalización: sociedad prescinde de un órgano de fiscalización o sindicatura. 12) Sede Social: Soberanía Nacional N° 100 de la ciudad de

Trelew.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-09-23

**RNM San Miguel S.R.L.
EDICTO-CONSTITUCION**

Por disposición de la Sr Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: constitución de la sociedad RNM San Miguel S.R.L. 1) Socios: La sociedad Ostiofito S.R.L. con CUIT N.º 30-71792764-4 domiciliada en la calle Paraguay N° 540 de la ciudad de Trelew, inscripta en el Registro Público de Comercio del Chubut bajo el N° 12.726 al Folio 301 del Libro I Tomo X de sociedades, otorgado el 23 de Enero 2023 y la sociedad SOFIMED S.R.L. con CUIT N° 30-71002394-4 domiciliada en la calle Edison 430 de la ciudad de Trelew, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N° 9.192 del Libro 125 Tomo de SRL de fecha 17/10/2006 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 2 de Junio de dos mil veintitrés 3) Denominación de la sociedad: RNM San Miguel S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad: Domicilio legal de sociedad en la ciudad de Trelew Provincia del Chubut 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, a las siguientes actividades: a) Organizar y explotar los servicios, prestaciones y prácticas médicas vinculadas al diagnóstico por imágenes e intervencionismo: radiografías, mamografías, ecografías, tomografías computadas, tomografías computadas por emisión de positrones, resonancias magnéticas y cualquier otro tipo de sistema que reemplace, sustituya o complemente a cualquier de ellos, creado o a crearse; b) Organizar tales servicios, contratando la instalación existente dentro de centros asistenciales creados o a crearse, u organizar nuevas instalaciones en los mismos; c) Realizar la compraventa, importación, exportación, de todos los elementos, artículos, equipamientos, aparatos, repuestos y accesorios, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas; d) Prestar Servicios a los planes asistenciales y/o de servicios en relación con dicha especialidad médica, prepagos o no; e) Podrá, asimismo, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda actividad civil o comercial que siendo lícita sea necesaria o conveniente para el desarrollo del objeto social aquí previsto

6) Duración de la Sociedad: noventa (90) años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia 7) Capital Social: será de pesos cuatro millones (\$4.000.000) dividido en cuatrocientos mil (400.000) cuotas parte de pesos diez (\$10) valor nominal cada una. 8) Administración: Ejercerán la administración de la sociedad dos socios Gerentes, el Sr. Guillermo Federico Sagasta y Jorge Luis Pes.- 9) Re-

presentación Legal: será ejercida la representación legal por los Socios Gerentes en forma indistinta. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. 11) Fiscalización: La sociedad prescinde de un órgano de fiscalización o sindicatura. 12) Sede Social: calle Edison N° 430 de la ciudad de Trelew.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-09-23

**ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA
«LA LIBERTAD AVANZA» DISTRITO CHUBUT**

Notificados mediante mensaje de WhastsApp por parte del Tribunal Electoral Provincial de la extensión del plazo para la presentación listas ante ese Tribunal para la Elecciones Generales Municipales de las localidades de Corcovado y Río Mayo, la Junta Electoral de la Alianza Resuelve: 1) Dejar sin efecto la comunicación efectuada mediante este medio, sobre presentación de listas para el día 01 de Septiembre. 2) Ratifica la comunicación anterior publicada por este medio: «PRESENTACIÓN DE LISTAS EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023» en la sede de la Junta Electoral, Mitre 230 Piso 1° de la ciudad de Trelew. Fecha de elección interna de la Alianza 15 de Septiembre de 2023. Para mayor información dirigirse a la sede de la Junta Electoral.

Chubut, 02 de Septiembre de 2023

VANESA E. NIEVA
Apoderada Alianza
La Libertad Avanza

P: 05-09-23

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley 11.867, art 2°, el sr. Matías Leonel Chingoleo, DNI N.° 35.604.062, informa la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del comercio denominado EL SUERTUDO rubro venta de productos alimenticio, bebidas, limpieza y carnicería, ubicado en la calle tierra del fuego 1567 de la ciudad de Trelew, a favor del sr. Jonathan Vásquez, DNI N.° 34.275.944, bajo el expte. De habilitación comercial N.° 23524. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del plazo legal.

I: 01-09-23 V: 07-09-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de

la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Trelew, que PELAMA CHUBUT S.A., ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de Uso Industrial, proveniente de la red de CORFO, localizado en el predio individualizado como Lote 3-b del Macizo 4 del Parque Industrial de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 40.000,00 m3/año, para su utilización durante el proceso de lavado de pelos y lanas, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) – PELAMA CHUBUT S.A. – LOCALIDAD DE TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 516 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 29 DE AGO 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 04-09-23 V: 06-09-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Referencia: LICITACION PUBLICA N° 05/2023 –
EXPEDIENTE N° 02467-MGyJ-23**

• OBJETO: Contratación del servicio de recepción, captura, digitalización y procesamiento de documentos de la Dirección General del Registro de la Propiedad e Inmueble, Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Inspección General de Justicia dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, y de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.600.000.000,00).-

FECHA DE APERTURA: 21/09/2023 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en TREINTA (30) días hábiles a contar desde el día siguiente la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la firma del contrato.

PLAZO DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizara en la sede de la Repartición contratante, a los DIEZ (10) días de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 01-09-23 V: 06-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 28/2023 – RECTIFICAR MONTO DE GARANTÍA – PRORROGAR FECHA DE APERTURA

Objeto: «Servicio de Limpieza en Organismos de la Judicatura y del Ministerio Público fiscal de la Provincia de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 13 de Septiembre de 2023, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 13/09/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 01-09-23 V: 06-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 30/2023

Objeto: «Adquisición de cables varios CJCR»

Fecha y hora de apertura: 14 de Septiembre de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 14/09/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut.

CP 9103.

Teléfono: 0280- 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 05-09-23 V: 07-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 32/2023

Objeto: «Materiales envolvente tablero principal de entrada CJCR»

Fecha y hora de apertura: 14 de Septiembre de 2023, a las 12 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 14/09/2023 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280- 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 05-09-23 V: 07-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 33/2023

Objeto: «Materiales eléctricos tablero TGBT de CJCR»

Fecha y hora de apertura: 14 de Septiembre de 2023, a las 12:30 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 14/09/2023 a las 12:30 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 -4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 05-09-23 V: 07-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 34/2023

Objeto: «Materiales envolvente tablero TGBT de CJCR»

Fecha y hora de apertura: 18 de Septiembre de

2023, a las 10 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 18/09/2023 a las 10 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 05-09-23 V: 08-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 35/2023

Objeto: «Adquisición de transformadores de distribución CJCR»

Fecha y hora de apertura: 18 de Septiembre de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 18/09/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 05-09-23 V: 08-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 36/2023

Objeto: «Adquisición de cables baja potencia CJCR»

Fecha y hora de apertura: 18 de Septiembre de 2023, a las 12 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 18/09/2023 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 05-09-23 V: 08-09-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 41-AVP-2023

OBJETO: Contratación de la Reparación y Puesta en Marcha de los Equipos de Aire Acondicionado Marca Hitachi, del Edificio Central, de las Unidades Condensadoras número UC-01 y UC-02 de Planta Baja y también las UC-03 y UC-04 correspondientes a los equipos del Primer Piso.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cincuenta Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco con Cincuenta Centavos (\$ 50.185.275,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Once Mil Ocho-cientos (\$ 11.800)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Septiembre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 05-09-23 V: 08-09-23

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura AVISO DE APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/23

Obra: Construcción Departamento de Rehabilitación Psicomotora

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos setenta y seis millones quinientos ocho mil ciento dieciséis con ochenta y dos centavos (\$ 476.508.116,82)

Garantía de oferta: Pesos Cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil ochenta y uno con diecisiete (\$ 4.765.081,17)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuatrocientos setenta y seis millones quinientos ocho mil ciento dieciséis con ochenta y dos centavos (\$ 476.508.116,82)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00)

Consulta y Entrega (*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/> /licitación.

Presentación de propuestas: El día 29 de Septiembre de 2.023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson

– Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 29 de Septiembre de 2.023 - Hora: 11:00

Expediente N° 002746-MIEP-23

I: 05-09-23 V: 11-09-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00